



## Consejo

Distr. general  
24 de diciembre de 2020  
Español  
Original: inglés

### 26º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, segunda parte

Kingston, 20 a 24 de julio de 2020\*\*

Tema 15 del programa

### Presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

## Decisión del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos relativa al presupuesto de la Autoridad para el ejercicio económico 2021-2022

*El Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,*

*Teniendo en cuenta* las recomendaciones que figuran en el informe del Comité de Finanzas de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos<sup>1</sup>,

1. *Recomienda* que la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos apruebe el presupuesto de la Autoridad para el ejercicio económico 2021-2022 por un monto de 19.411.280, presentado y ajustado por el Secretario General y teniendo en cuenta la propuesta de la Presidencia del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos<sup>2</sup>;

2. *Recomienda también* que la Asamblea apruebe el proyecto de decisión siguiente:

*La Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,*

1. *Aprueba* el presupuesto para el ejercicio económico 2021-2022 por un monto de 19.411.280, presentado y ajustado por el Secretario General y teniendo en cuenta la propuesta de la Presidencia del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos<sup>2</sup>;

2. *Autoriza* al Secretario General a establecer la escala de cuotas para 2021 y 2022 sobre la base de la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas correspondiente a los años 2019 a 2021, teniendo en cuenta que la cuota máxima será del 22 % y la mínima del 0,01 %;

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 29 de julio de 2021.

\*\* Fechas originales. La sesión ha sido aplazada *sine die*.

<sup>1</sup> [ISBA/26/A/10-ISBA/26/C/21](#).

<sup>2</sup> Véase [ISBA/26/A/5/Add.1/Rev.2-ISBA/26/C/18/Add.1/Rev.2](#).



3. *Autoriza también* al Secretario General a que, para 2021 y 2022, transfiera entre las distintas secciones, subsecciones y programas hasta el 20 % del monto de cada sección, subsección o programa;

4. *Insta* a los miembros de la Autoridad a que cuanto antes paguen puntual e íntegramente sus cuotas para el presupuesto;

5. *Observa con preocupación* el creciente monto de las cuotas pendientes de pago, hace un nuevo llamamiento a los miembros de la Autoridad para que paguen lo antes posible las cuotas para el presupuesto de la Autoridad que tengan pendientes de años anteriores y solicita al Secretario General que prosiga, a su discreción, las gestiones para recaudar esos importes;

6. *Insta* a los miembros y a otros posibles donantes a que hagan contribuciones voluntarias al Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona y a los fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias de la Autoridad;

7. *Expresa su profunda preocupación* por el hecho de que se haya agotado el saldo del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para sufragar el costo de la participación de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica y de los miembros del Comité de Finanzas de países en desarrollo en las reuniones de la Comisión y del Comité;

8. *Dispone* la utilización de servicios de interpretación simultánea a distancia en todas las reuniones de los órganos de la Autoridad como medida provisional en relación con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y hasta el final del ejercicio económico 2021-2022. La decisión relativa a la posible continuación de esa práctica se adoptará por separado.

---